

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

Sede de La Paz

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Convocatoria para selección y vinculación de estudiante auxiliar al proyecto madre No. 608, componente No. 5: "Potenciar la imagen, la marca y la comunicación estratégica e institucional de la UNAL"
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Vicerrectoría de Sede
- **Número de la Convocatoria:** deLaPaz03_2023
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 14 de agosto de 2023 al 18 de agosto de 2023 (3:59 p.m.)
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Servicios de producción audiovisual

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 1 estudiante

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

- Estudiante de pregrado de la Sede de La Paz.
- Pertenecer al semillero de investigación “Inclusión, innovación y participación social” de la Sede de La Paz
- Estar cursando como mínimo la sexta matrícula.
- Habilidades: Comunicación efectiva y asertiva, proactividad, trabajo en equipo, y conocimiento de funcionamiento institucional.
- Experiencia demostrada en el manejo de equipos audiovisuales para la producción de material institucional de la Sede de La Paz. Este criterio es clasificatorio.
- Experiencia demostrada en la producción de material audiovisual accesible.
- Tener disponibilidad de tiempo para participar en las actividades del proyecto
- Alto grado de compromiso y responsabilidad para cumplir con calidad y oportunamente con los compromisos y productos semanales establecidos.
- Actitudes: Respeto a los valores institucionales y sentido de pertenencia, compromiso ético institucional, respeto y puntualidad, relaciones interpersonales destacadas.
- Confidencialidad en el manejo de la información.

5. Actividades a desarrollar:

1. Apoyar acciones encaminadas a favorecer la accesibilidad a la información en la Sede de La Paz
2. Apoyar la realización de material audiovisual accesible, en coordinación con el profesional universitario de comunicaciones de la Vicerrectoría de Sede de La Paz.
3. Apoyar en el diseño y elaboración de contenidos y piezas de comunicación que potencien la imagen, la marca y la comunicación estratégica e institucional de la Sede de La Paz, en coordinación con el profesional universitario de comunicaciones de la Vicerrectoría de Sede de La Paz.
4. Apoyar en el registro fotográfico y de video, y en la realización de eventos y actividades de la Sede de La Paz, en coordinación con el profesional universitario de comunicaciones de la Vicerrectoría de Sede de La Paz.
5. Entregar informe mensual de actividades, acompañado de la certificación actualizada de ostentar calidad de estudiante.
6. Otras actividades relacionadas con el proyecto.

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: (Número de horas semanales máximo 20): 12 horas semanales

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$ 640.000 m/cte (mensuales)

NOTA: Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: tres (3) meses

NOTA: los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

1. Promedio Académico Ponderado Acumulada (PAPA) 10%
2. Prueba (componente escrito y componente práctico) 40%
3. Entrevista 30%
4. Nivel de avance en el plan de estudios 20%

NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM), sean los más bajos, entre los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.

11. Términos para presentación de documentos:

Los estudiantes auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. Para ostentar la condición de Estudiante auxiliar, se debe conservar la calidad de estudiante activo durante todo el periodo de vinculación.

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** mvasquezr@unal.edu.co
- **Fecha de cierre de convocatoria:** 18 de agosto de 2023 (3:59 p.m.).
- **Documentación requerida:**
 - [Formato Único de Hoja de Vida](#)
 - Historia Académica del SIA.
 - Fotocopia de la Cédula o T.I.
 - Fotocopia del Carné de Estudiante.
 - Horario de Clases.
 - Constancia o certificación del semillero de investigación "Inclusión, innovación y participación social" de la Sede de La Paz
 - Certificación de cuenta bancaria (el titular de la cuenta puede ser el mismo estudiante, o sus padres o un tercero autorizado).
- **Documentos opcionales:**
 - Carta de motivación o de interés
- **Responsable de la convocatoria:**
 - Nombre: María Victoria Vásquez Rodríguez
 - Correo: mvasquezr@unal.edu.co

Los documentos serán recibidos por el funcionario administrativo delegado por el director principal del proyecto, al correo electrónico: mvasquezr@unal.edu.co

NOTA 1: Para poder ser tenida en cuenta la postulación, todos los soportes deben estar completos y ser legibles

NOTA 2: Es requisito indispensable para aplicar a la convocatoria disponer de conectividad estable a red de internet y equipo de cómputo con sistema operativo Windows.

NOTA 3: Si el estudiante que se postula tiene otra vinculación como estudiante auxiliar en la Sede de La Paz u otra Sede, su postulación no será tenida en cuenta en el proceso de selección.

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 23 de agosto de 2023

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° deLaPaz03_2023 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co